



MENDOZA, 26 FEB 2008

**VISTO:**

El expediente N° 10-485-D/07 en el que se tramita el llamado a concurso, con carácter efectivo, de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas **"Piano I, II, III y IV"** del Ciclo Preparatorio; **"Piano"** Niveles A, B, C y D del C.I.E.M.U. (Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios) y **"Piano I, II, III, IV y V"** de la carrera de Licenciatura en Música: Piano que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución N° 410/07 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 15/93-CS y sus modificatorias N° 48/93-CS y 22/98-CS),

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a partir del día DIECINUEVE (19) de marzo de 2008 y por el término de DIEZ (10) días, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos de las ordenanzas N° 15/93-C.S. y sus modificatorias N° 48/93-C.S. y 22/98-C.S., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas **"Piano I, II, III y IV"** del Ciclo Preparatorio; **"Piano"** Niveles A, B, C y D del C.I.E.M.U. (Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios) y **"Piano I, II, III, IV y V"** de la carrera de Licenciatura en Música: Piano que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.-** Los objetivos y los contenidos de la asignatura a las que corresponde el cargo por concursar, son:

**Objetivos:**

- ✓ Desarrollar mecanismos para ser aplicados a la ejecución instrumental.
- ✓ Aplicar la técnica adecuada para abordar el repertorio de diferentes estilos.
- ✓ Comprender las características estéticas a través de las obras de distinto autores del repertorio que aborda.
- ✓ Desarrollar el juicio crítico y autónomo que permita abordar con eficiencia la labor artística.
- ✓ Valorar a través de los conocimientos adquiridos la producción e interpretación musical.

**Contenidos:**

- ✓ Técnica: ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.
- ✓ Estilo y Expresión: repertorio de distintas épocas.

**ARTÍCULO 3º.-** Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 410/07-CS:

**MIEMBROS TITULARES:**

Prof. Roberto Antonio URBAY

Profesor Titular, cátedra "Piano" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo.

Prof. Teodora María Inés CAMELLO

Profesor Titular, cátedra "Piano" –Universidad Nacional de Córdoba

Resol.nº **6**

*[Handwritten signature]*  
Prof. VARS INGVAR NILSSON  
DECAN

*[Handwritten signature]*  
R. LEDESMA  
Directora de Despacho  
Jefe. Dirección General Administrativa



Prof. Mario Agustín MASERA

Profesor Titular cátedra "Órgano" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Prof. Carlos Alberto SORIA

Profesor Titular cátedra "Canto" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo

Prof. Mariano Dardo CABRAL MIGNO

Profesor Titular cátedras "Piano", "Repertorio Pianístico I y II" e "Historia de la Música" – Universidad Autónoma de Entre Ríos (Paraná).  
Ex-Director del Instituto Superior de Música – Facultad de Humanidades y Ciencias – Universidad Nacional de Litoral

Prof. Susana Alicia ANTÓN

Profesora Titular efectiva, cátedra "Armonía" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 4º.- Fijase como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días VEINTINUEVE (29) de marzo y DIECISIETE (17) de abril de 2008.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de esta Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) de 09:00 a 13:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 6

F. A.
lo

  
**Raquel R. LEDESMA**  
 Directora de Despacho  
 a/c. Dirección General Administrativa

  
**Prof. LARS INGVAR NILSSON**  
**DECANO**